

84.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 SEP. 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2017 00259 00

En atención a la petición que antecede, por secretaría ofíciase al Juzgado 59 Civil Municipal transitoriamente Juzgado 41 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva informar si allí cursa el proceso de Liquidación Patrimonial que adelanta la aquí demandada señora Aura Rosa Sánchez Carrillo identificada con cedula No. 35.412.833, a efectos de remitir la presente actuación a dicha dependencia judicial. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth M. Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 37 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. F-3 SEP. 2020
Ana F. Murillo Vargas Secretaria